




CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 22 de mayo de 2014, a las 11H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0958-13-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Carlos Albuja Obregón, director general de recursos humanos de la Armada y Jaime Cevallos Álvarez, director regional 1 de la Procuraduría General del Estado, en contra de la sentencia de 2 de abril del 2013, dictada por la Tercera Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección N°. 0086-2013 previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

  
**Jaime Pozo Chaborro**  
**SECRETARIO GENERAL**

JPCH/epz



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO 0958-13-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiséis y veintisiete días del mes de mayo de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de mayo 22 de 2014, a los señores: Director de Recursos Humanos de la Armada del Ecuador, en la casilla constitucional 178 judicial guayas 2158 y correo electrónico [patrociniojudicial@armada.mil.ec](mailto:patrociniojudicial@armada.mil.ec); Quimi Romero Alex, casilla constitucional 165 judicial guayas 2766 y correo electrónico [Darwin\\_140989@hotmail.com](mailto:Darwin_140989@hotmail.com); Procurador General del Estado, casilla constitucional 18 y jueces Tercera Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio 2449-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-



Jaime Pozo Chamarro  
Secretario General

JPCH/jdn